

Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Autorización para actuar como certificador, laboratorio de ensayos o inspector de productos eléctricos, de gas y/o combustibles líquidos

Última actualización: 26 diciembre, 2019

Descripción

Permite a las empresas interesadas actuar como:

- Organismos de certificación.
- Laboratorios de ensayo.
- Organismos de inspección de productos eléctricos, de gas y/o de combustibles líquidos.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de la SEC](#).

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Los señalados en el artículo 14 del [decreto supremo \(DS\) N° 298](#) de 2005 del Ministerio de Economía.
- Tener personalidad jurídica.
- Contar con un certificado de acreditación vigente, para el alcance correspondiente.
- Disponer de la infraestructura, equipos, instrumentos, dispositivos y normas técnicas que garanticen que la actividad que está solicitando desarrollar sea efectuada de acuerdo con los procedimientos establecidos por la SEC.
- Contar con personal competente, de acuerdo con los requisitos establecidos por la superintendencia.
- Tener autorización vigente de la SEC, en el caso de solicitar ampliaciones de productos.
- No haber sido sancionado el solicitante, con anterioridad a su petición, con la revocación de su autorización para certificar, inspeccionar o ensayar productos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Solicitud de autorización por escrito, dirigida a la SEC con lo siguiente:

- Identificación de la persona solicitante.
- Certificado de vigencia de la sociedad, si corresponde.
- Certificado de acreditación.
- Personería jurídica del representante legal de la sociedad.
- Experiencia en el ámbito de las materias de que trata el presente reglamento.
- Definición de la actividad que solicita desarrollar.
- Detalle de los equipos e instrumentos de su propiedad o de terceros que va a utilizar, si corresponde.
- Detalle de la competencia de todo el personal, en especial, de aquellos que actuarán como responsables técnicos ante la SEC.
- Detalle de la infraestructura que va a utilizar, de acuerdo con la actividad que solicita desarrollar.
- En general, los antecedentes que sirvan para acreditar que cumple con los requisitos establecidos.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Una de las [oficinas regionales o provinciales de la SEC](#).
 - En la región Metropolitana, a la oficina ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1465](#), local 10, Santiago. Horario de atención: de lunes a jueves, de 9:00 a 16:30 horas. Viernes, de 9:00 a 15:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para actuar como certificador, laboratorio de ensayos o inspector de productos eléctricos, de gas y/o combustibles líquidos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.

Importante:

- Una vez revisada la documentación y verificada la infraestructura presentada, si éstas cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes, se otorga la autorización para ejercer las actividades antes mencionadas a través de una resolución exenta.
- Si tiene consultas sobre este trámite, envíe un correo electrónico a contacto@sec.cl, indicando nombre, RUT y el detalle de la consulta.